

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La descentralización administrativa ha dado al Municipio la posibilidad de asumir su proceso de desarrollo de cara a construir ciudades más ordenadas, equitativas, competitivas, sostenibles y gobernables que permita a los ciudadanos una mejor calidad de vida.

La Constitución Política faculta a los Municipios para orientar el desarrollo de los territorios (Art. 311º) y a regular los usos del suelo (Art. 313º), además de definir como principios orientadores de la función pública "la prevalencia del interés general sobre el particular" y "la función social y ecológica de la propiedad".

El Artículo 41º de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica de Planeación) prevé que los Municipios, además del Plan de Desarrollo, deberán elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con la Constitución y la Ley.

La Ley 388 de 1997 establece la obligatoriedad que tienen los Municipios de formular y expedir Planes de Ordenamiento Territorial y define los contenidos y alcances de los mismos, así como los procedimientos que deben surtir para su aprobación.

El Ordenamiento Territorial permite orientar el proceso de ocupación, transformación y apropiación del territorio mediante la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual complementa la política de desarrollo económico y social para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cual en todo caso debe estar en concordancia con los lineamientos y criterios de ocupación del territorio y utilización de los recursos naturales que hayan definido la Constitución, la Ley y las políticas Nacionales, Departamentales y Municipales.

El Plan de Ordenamiento Territorial representa el modelo territorial requerido y posible para concretar el propósito de desarrollo del Municipio en el largo plazo, en tal sentido se ocupará, entre otros aspectos, de la clasificación del suelo, la definición y localización de los elementos estructurantes como los sistemas de servicios públicos, vías y equipamientos de escala municipal, la zonificación y reglamentación de usos del suelo para áreas urbanas, de expansión, los tratamientos y manejos que se le asignen a estas áreas, el dimensionamiento y localización de zonas para viviendas de interés social, la delimitación de zonas a desarrollar a través de unidades de actuación urbanística, así como la previsión de los instrumentos de gestión aplicables para garantizar la concreción de los objetivos y metas del plan.

El presente Proyecto de Acuerdo presenta la estructura normativa que concreta los contenidos del Ordenamiento Territorial en lo relacionado con su Componente Urbano, diferenciando las normas estructurales, generales y complementarias, de conformidad con lo previsto en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998. For ma parte Integral del Proyecto de

Acuerdo el Documento Técnico de Soporte, así como los anexos gráficos, planos y mapas que lo sustentan.

El Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración del Honorable Concejo Municipal ha surtido las instancias de consulta institucional y ciudadana previstas en la Ley 388 e incluye las observaciones y sugerencias planteadas por la autoridad ambiental, el Consejo Municipal de Planeación y la ciudadanía en general, realizado entre el del mes de 200 .

El Alcalde Municipal

Fecha:

ACUERDO No. _____

Por el cual se adopta el Ordenamiento Territorial en su Componente Urbano para el Municipio de Toribio, se definen los usos del suelo para los diferentes sectores de la zona urbana, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes, se define la estructura ambiental y la estructura vial en las zonas urbanizables o zonas de expansión y se complementan y establecen los instrumentos necesarios para la gestión de un desarrollo urbano integral, ordenado y equitativo de las zonas de expansión y conservación en el Municipio.

El Concejo Municipal de Toribio en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en particular las conferidas en los Arts. 311º y 313º de la Constitución y por las Leyes 388 de 1997, 152 de 1994, 136 de 1994, 99 de 1993, 9 de 1989 y el Decreto Ley 1333 de 1986

ACUERDA

Artículo 1º. Adóptase el Componente Urbano del Ordenamiento Territorial para el Municipio de Toribio consignado en los siguientes Títulos, Capítulos, Artículos y Parágrafos. Hacen parte integral del mismo, el Documento Técnico de Soporte y el Código Urbano.

El Documento Técnico de Soporte contiene el Diagnóstico, las propuestas de Formulación, los Planes y Proyectos, así como los Planos que lo sustentan.

El Código Urbano contiene las políticas del Ordenamiento Urbano y las principales líneas de acción emanadas del Diagnóstico que sintetiza los problemas a resolver y las propuestas para la organización del territorio municipal.

TÍTULO I COMPONENTE URBANO DEL PLAN

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

Artículo 2º. CARÁCTER DE LAS NORMAS. Las normas consignadas en los Capítulos I y II del presente Título tienen el carácter de normas generales y por tanto una vigencia de mínima de seis (6) años, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16º de la Ley 388 de 1997, por lo tanto no podrán ser revisadas, modificadas o derogadas con anterioridad a la vigencia de este plazo, salvo que medie una revisión total o parcial del Ordenamiento Territorial (especificar los motivos que permitirían su revisión parcial).

Las normas contenidas en el Capítulo III, así como aquellas que desarrollen o complementen la normativa del presente Acuerdo, tendrán el carácter de normas urbanísticas complementarias y por tanto una vigencia de al menos tres (3) años por lo cual no podrán ser revisadas, modificadas o derogadas con anterioridad a la vigencia de este plazo, salvo que medie una revisión total o parcial del Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo 3º. DEFINICIÓN DEL COMPONENTE URBANO. - El Componente Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y suelo de expansión urbana, que integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas.

Artículo 4º. . -POLÍTICAS DE MEDIANO PLAZO. - Las políticas de ocupación y uso del suelo urbano y de expansión urbana que se desarrollarán conforme a lo dispuesto en este Ordenamiento Territorial se orientará con los siguientes criterios:

- Equidad
- Sostenibilidad
- Concurrencia
- Competitividad
- Función social y ecológica de la propiedad
- Prevalencia del interés general sobre el particular
- Distribución equitativa de cargas y beneficios
- Participación ciudadana
- Equilibrio del desarrollo territorial.
- Coordinación institucional.

Artículo 5º. OBJETIVOS. Son objetivos del Ordenamiento del suelo urbano y de expansión urbana los siguientes:

- Mejorar y extender la cobertura de servicios en el área urbana.
- Fortalecer y organizar las actividades comerciales en la Cabecera Municipal
- Mejorar la calidad del paisaje urbano.
- Establecer el perímetro urbano acorde con la prestación de servicios públicos.
- Elaborar planes de contingencia para las zonas clasificadas en amenaza alta.
- Consolidar el Comité Regional de Atención y Prevención de Desastres.

- Fortalecer la infraestructura de servicios públicos administrativos, sociales y equipamientos de la Cabecera Municipal.
- Planificar el crecimiento físico para facilitar la oferta de servicios dentro del perímetro urbano de Toribio.
- Mantenimiento de la malla vial El Palo - Tacueyó - San Francisco - Toribio.
- Recuperar y manejar zonas de amenaza alta.
- Reubicar viviendas ubicadas en zonas de amenaza alta.
- Recuperando el sentido de pertenencia de la comunidad en pro del fomento de la convivencia y la calidad ambiental en el área urbana.
- Definir canales de comercialización para los productos municipales y regionales.
- Fortalecer la creación de microempresas.
- Mejorar la calidad de la educación.
- Brindar apoyo a la recreación y el deporte municipal.
- Promover y rescatar los valores culturales.
- Apoyar y atender a los grupos vulnerables.
- Adelantar un proceso concertado para hacer gestión pública.
- Manejar ecológicamente las fuentes hídricas que surcan la Cabecera Municipal: Ríos San Francisco e Isabelilla; Quebradas El Lacio y Cometas.

Artículo 6º. METAS. Son metas del ordenamiento territorial municipal en el mediano plazo las siguientes:

- Propender porque el área urbana de Toribio constituya un centro atractivo para la prestación de servicios, la comercialización y el ecoturismo.
- Más y mejores servicios públicos.
- Programas de vivienda digna.
- Controlar de asentamientos humanos en zonas de amenaza alta.
- Mejores espacios públicos y equipamientos colectivos.
- Mejores vías.
- Incorporación de criterios preventivos y de seguridad en los Planes de Desarrollo.

- Perimetro urbano definido.
- Creación de una cultura comunitaria de poblamiento ordenado y con planeación.
- Creación de una cultura comunitaria de prevención de riesgos y amenazas naturales.

Artículo 7º. ESTRATEGIAS. Para lograr los objetivos del Plan, la administración municipal tendrá en cuenta las siguientes estrategias:

- Organizando un centro de acopio para los productos agropecuarios.
- Gestionando recursos de inversión social para el sector urbano.
- Mejorando, ampliando y construyendo infraestructura de servicios y espacios públicos.
- Crear zonas verdes y planificar el crecimiento urbano.
- Manejo y tratamiento de asentamientos humanos y de infraestructura localizados en zonas de riesgo.
- Gestionar recursos para el fortalecimiento de los Comités Regionales y Locales de prevención y atención de desastres.
- Mantenimiento del acueducto municipal.
- Ampliar, renovar y mantener las redes eléctricas urbanas.
- Pavimentación y rehabilitación de vías urbanas.
- Gestionando recursos para programas de construcción y mejoramiento de vivienda.
- Adoptando el Código Urbano.
- Terminando de implementar el alcantarillado de aguas lluvias.
- Rescate de la cultura ciudadana.
- Construcción de un centro de acopio municipal en la Cabecera Municipal.
- Capacitación formal y no formal en calidad ambiental.
- Realizando mercadeo de los productos a nivel regional y municipal.
- Realizando programas de capacitación empresarial con énfasis en la producción agroindustrial y artesanal.
- Capacitación ambiental para conservar las fuentes hídricas de los cascos urbanos y la calidad paisajística.
- Adecuar y dotar la infraestructura de educación.
- Capacitando y actualizando a los docentes.
- Adecuación de las instalaciones deportivas.
- Dotando de material y equipos las diferentes escuelas deportivas.
- Realizando programas y campañas de integración de la etnoeducación.
- Fortaleciendo la casa de la cultura.
- Vincular a los grupos vulnerables en acciones que fomenten la participación ciudadana.
- Elaborando y ejecutando un plan para el desarrollo del talento humano en la administración municipal.

CAPÍTULO II
NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES

Artículo 8º. .- **AREAS MORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS.** Las áreas morfológicas homogéneas son aquellas zonas que tienen características análogas en cuanto a las tipologías de edificación, así como por los usos e índices derivados de su trama urbana original.

Artículo 9º. .- **AREAS DE ACTIVIDAD.** - Se entiende por áreas de actividad la zonificación del territorio clasificado como suelo urbano y de expansión, según su uso y actividad predominante, y corresponden a las señaladas en el Plano 9, que tendrán las siguientes características:

- Área de Actividad Institucional (AAI)
- Área de Servicios municipales (ASM)
- Área Especial de Servicios Hospitalarios (AFSH)
- Área de Actividad Comercial y de Servicios (ACS)
- Área de Actividad Mixta (AAM)
- Área de Actividad Residencial - 1 (AR - 1)
- Área de Actividad Residencial - 2 (AR - 2)
- Área de Actividad Residencial - 3 (AR - 3)
- Área de Equipamiento Comunal (AEC)
- Área de Actividad Recreativa y Deportiva (ARD)
- Área de Actividad Cultural (ACU)
- Área de Parques y/o Zonas Verdes (APZV)
- Área de Actividad Agrícola Menor (AGM)
- Área de Protección Ambiental (APA)

Artículo 10º. - **TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.** - Se entiende por tratamiento urbanístico el manejo que se le dará al territorio, clasificado como suelo urbano y de expansión urbana, de acuerdo con sus características urbanísticas actuales para asegurar un desarrollo armónico y ordenado de las actuaciones urbanísticas. En el Plano 8 se señala la zonificación del territorio según los tratamientos asignados:

- Tratamiento de Recuperación
- Tratamiento de Mejoramiento
- Tratamiento de Desarrollo
- Tratamiento de Consolidación
- Tratamiento de Renovación
- Tratamiento de Densificación
- Tratamiento de Preservación Estricta
- Tratamiento de Producción Agrícola

Artículo 11°. TRATAMIENTO DE RECUPERACIÓN. Las normas urbanísticas para el tratamiento de Recuperación de las áreas previstas en el Plano 8 es la franja paralela o entorno inmediato de la Quebrada Cometas.

Artículo 12°. TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO. Las acciones urbanísticas para este tratamiento están dirigidas a combinar de manera integral los tratamientos de consolidación y recuperación.

Los sectores o equipamientos que requieren de un mejoramiento de su infraestructura y de mantenimiento continuo para integrarse adecuadamente a la actividad urbana son:

- Centro Administrativo Municipal.
- Parque central.
- Iglesia de Toribio.
- Estatua de la Virgen Inmaculada y sus áreas periféricas.
- Central de Sacrificios.
- Institución educativa de Toribio, (Barrio Belén).
- Institución educativa de Toribio, (Barrio La Unión).
- El cementerio.
- La cancha de fútbol municipal y sus áreas inmediatas.
- Planta de Tratamiento Barrio la Unión.
- Planta de Tratamiento Barrio Primero de Mayo.

Artículo 13°. TRATAMIENTO DE DESARROLLO. Las normas urbanísticas para el Tratamiento de Desarrollo de las áreas previstas en el Plano 8 son las siguientes:

• **VÍAS ARTERIAS SECUNDARIAS (VS).** Son vías que apoyan funcionalmente a la Vía Arterial Principal, estas son de importancia secundaria en el contexto Urbano. Estas vías distribuyen el tráfico dentro de las áreas residenciales, comercial e institucional de la ciudad; comprenden el conjunto de vías urbanas que son la continuación de las vías arteriales dentro del perímetro urbano con disminución de la velocidad, su función principal es la de alimentar las vías colectoras y las vías arteriales, sin atravesar estas. Las secciones transversales tipo, para cada una de las vías clasificadas con sus correspondientes dimensiones de sus elementos son:

* Para vías Nuevas.

Andén	1,50 Metros
Zona Verde	1,50 Metros
Calzada	6,00 Metros
Zona verde	1,50 Metros
Andén	1,50 Metros

Ancho Total 12.00 Metros

* Para vías preexistentes.

Andén	1,50 Metros
Calzada	6,00 Metros
Andén	1,50 Metros

Ancho Total 9.00 Metros

PARÁGRAFO 1.- Las vías municipales son de obligatoria construcción, por tanto, toda urbanización en suelo urbano o de expansión urbana, deberá prever un sistema vial local que se integre a la malla actual, asegurando el acceso a todos los lotes previstos y siguiendo las normas que sobre anchos y materiales se prevén en las normas generales y complementarias del presente Acuerdo, así como sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2.- Las vías producto de estos desarrollos, así como todas las áreas correspondientes al sistema del espacio público, deberán ser cedidas gratuitamente por el urbanizador al municipio, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 117º de la Ley 388 de 1997.

PARÁGRAFO 3.- Las redes de servicios públicos domiciliarios de estos desarrollos deberán ser entregadas a las respectivas empresas prestadoras de servicios públicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 142 de 1994.

Artículo 14º. - TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN. - Las normas urbanísticas para el Tratamiento de Consolidación de las áreas previstas en el son las siguientes:

Área construida de la Cabecera Municipal involucrando 20 manzanas que presentan déficit o carencia de servicios públicos, equipamientos de servicio social, se debe promover la consolidación de estas manzanas ampliando la cobertura y calidad en la prestación de servicios públicos domiciliarios. Se debe promover la construcción en los lotes libres o no edificados, aprovechando la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios existentes.

Artículo 15º. - TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN. - Las normas específicas para las áreas objeto del presente Tratamiento Urbanístico serán adoptadas mediante Planes Parciales, siendo prioritarias las siguientes, las cuales se señalan en el Plano 8.

- El Parque.
- Plaza de Mercado (actu al, se refiere al espacio libre que dejará este equipamiento una vez sea trasladada a su propia cede).
- Cerro de Belén.

Artículo 16º. - TRATAMIENTO DE DENSIFICACIÓN. - Las normas específicas para las áreas objeto del presente Tratamiento Urbanístico serán adoptadas mediante Planes Parciales, siendo prioritarias las siguientes, las cuales se señalan en el Plano 8.

- Área de Expansión. (75.500 m2) 7,55 Hectáreas (Costado occidental de la Cabecera Municipal).
- Zona en Bajo Nivel de Desarrollo Urbano: 8 manzanas en los Barrios El Premio, El Paraíso y Belén.

Artículo 17º. - TRATAMIENTO DE PRESERVACIÓN ESTRICTA. - Las normas específicas para las áreas objeto del presente Tratamiento Urbanístico serán adoptadas mediante Planes Parciales, siendo prioritarias las siguientes, las cuales se señalan en el Plano 8.

- Franjas proyectadas para protección y conservación de los Ríos San Francisco e Isabellita y las Quebradas Cometas y el Lacio.
- Los parques urbanos.

Artículo 18º. - TRATAMIENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. - Las normas específicas para las áreas objeto de l presente Tratamiento Urbanístico serán adoptadas mediante Planes Parciales, siendo prioritarias las siguientes, las cuales se señalan en el Plano 8.

Se proyecta este tratamiento en busca de la ocupación del suelo por cultivos de bajo impacto ambiental, garantizando la seguridad alimentaria de los habitantes. Se define este tratamiento a las áreas de practica agrícola de la Institución Educativa Agrícola de Toribio, al igual que las áreas inmediatas a los Ríos San Francisco e Isabellita, aprovechando la fertilidad de estas tierras y evitando su urbanización, pues son áreas que no tienen características para procesos urbanísticos.

TÍTULO IV PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Artículo 19º. - PROGRAMAS Y PROYECTOS. - Los programas y proyectos que se realizarán en el periodo comprendido entre 2004 y 2007 se presentan en los Cuadros relacionados a continuación:

Perfiles de proyectos
SECTOR: Salud.

PROGRAMA	Salud.
POLITICA	Calidad de vida en Toribio.
PROBLEMA	Falta cobertura del servicio de salud. No hay dotación en el Hospital. Edificación para el centro de salud urbano limitado especialmente.
ESTRATEGIAS	Adecuación y dotación de personal y material las instalaciones de salud, ampliando y mejorando las actuales instalaciones del Hospital de Toribio.

PROYECTOS	2004 - 2008	2008 - 2012	2012 - 2016	INDICADORES	RESPONSABLES
	COSTOS (Miles)	METAS	METAS		
Adecuación, mantenimiento y dotación del Hospital de Toribio.		Adecuación y mantenimiento			Administración Municipal Hospital Local
Ampliación del personal para el servicio de salud.		Mejor atención			Administración Municipal Hospital Local
Nutrición a población mas vulnerable (niños y ancianos).					Administración Municipal Hospital Local
Fortalecer el Plan de Atención Básico PAB		Ampliación de la cobertura			Administración Municipal Hospital Local
Ampliación de la Planta física Hospital Toribio		Construcción y mantenimiento			Administración Municipal Hospital Local
Construcción de Planta de Tratamiento para residuos hospitalarios.		Construcción y mantenimiento			Administración Municipal Hospital Local

Perfiles de proyectos
SECTOR: Educación

PROGRAMA : Educación						
POLÍTICA : Educación base del desarrollo social de Toribio						
OBJETIVO : Mejoramiento de los ambientes educativos, limitados, escuelas para la enseñanza, creación de escenarios deportivos y recreativos.						
ESTRATEGIAS : Adecuar, mejorar y dotar la infraestructura educativa Urbana, intervenciones paisajísticas para construcción de escenarios recreativos y deportivos al igual que el embellecimiento de las instituciones educativas urbanas.						
PROYECTOS	2004 - 2008 COSTOS (Miles)	2008 - 2012 METAS	2012 - 2016 METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	
Diseño urbanístico - arquitectónico - Paisajístico para la ampliación de la Planta Física de la Institución Educativa de Toribio	\$ 15.000	Elaboración del Diseño.			Administración Municipal	
Reconstrucción y/o renovación del Techo y deteriorado de 3 aulas y dos oficinas de la Institución educativa Toribio.	\$ 20.000	Reconstrucción, adecuación y mantenimiento			Administración Municipal	
Dotación de Equipos, mobiliario, Material Didáctico y Talento Humano para la Institución educativa Toribio.					Administración Municipal	
Construcción de Muro de contención costado occidental de la Institución educativa Toribio.		Construcción, y mantenimiento			Administración Municipal	
Mejoramiento, adecuación y dotación de restaurante construcción de depósitos para alimentos, Institución educativa Toribio.		Construcción, adecuación y mantenimiento			Administración Municipal Unidad de Educación	
Construcción de 2 aulas de clase, batería sanitaria, Sala Para Profesores, mejoramiento de sala de sistemas y Biblioteca escolar.		Construcción, adecuación y mantenimiento			Administración Municipal Unidad de Educación	
Mejoramiento de la cancha de Fútbol, cancha múltiple, cancha de Volleyball y construcción de zonas verdes recreativas, Capacitación para padres de familia		Adecuación y mantenimiento	Adecuación y mantenimiento		Administración Mpal Unidad de Educación	
Capacitación para profesores					Administración Municipal Unidad de Educación	

Perfiles de proyectos
SECTOR: Deporte, Recreación y Cultura

PROGRAMA - Deporte, Recreación y Cultura						
POLÍTICA - Recreación y deporte formadores ciudadanos, Conciencia ciudadana, Creación de una cultura comunitaria de doblamiento ordenado y con planeación.						
PROBLEMA - Mal estado y Carencia de escenarios deportivos y recreativos. Pérdida de valores culturales.						
ESTRATEGIAS - Intervenciones paisajísticas para construcción de escenarios recreativos y deportivos. Mejoramiento del Polideportivo de Toribio. Construcción de escenarios deportivos y recreativos para juegos típicos y tradicionales. Construcción de la Casa de la Cultura de Toribio. Creación de programas de participación infantil, juvenil, adultos y tercera edad, Ubicación de la biblioteca municipal al interior de la Casa de la Cultura, Fortalecimiento de la Biblioteca a nivel de dotación, equipos y mobiliario.						
PROYECTOS	COSTOS (Miles)	2014 - 2018 METAS	2018 - 2012 METAS	2012 - 2016 METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
Diseño urbanístico - arquitectónico - Paisajístico para el mejoramiento del Polideportivo de Toribio (Plan Maestro para escenarios deportivos, edificaciones, áreas comunes o de encuentro, senderos, piscinas, parqueaderos, arborización, entre otras)		Elaboración del plan Maestro y del Diseño.				Administración Municipal
Ejecución de Obras para el Mejoramiento del Polideportivo de Toribio.		Elaboración del plan Maestro y del Diseño.				Administración Municipal
Construcción de la planta física de la casa de la cultura y dependencias de la Alcaldía municipal		Construcción, adecuación y mantenimiento	Construcción, adecuación y mantenimiento	Mantenimiento		Administración Municipal
Diseño urbanístico - arquitectónico - Paisajístico para reestructuración del espacio urbano central de Toribio (Plan Maestro para ampliación del Parque central, adecuación de la plaza de mercado, en plazoleta, a adecuación de cancha múltiple y gradetas, arborización, entre otras)		Elaboración del plan Maestro y del Diseño.				Administración Municipal
Ejecución de obras para la reestructuración del espacio urbano central de Toribio		Gestión de Recursos	Construcción y adecuación	Construcción, adecuación y mantenimiento		Administración Municipal
Diseño urbanístico - arquitectónico - Paisajístico para generar el Parque Lineal del Río I sabellilla. (Plan Maestro para escenarios deportivos, edificaciones, áreas comunes o de encuentro, senderos, piscinas, parqueaderos, arborización, entre otras)		Elaboración del plan Maestro y del Diseño.				Administración Municipal
Construcción de edificaciones, senderos, áreas comunes y espacios de encuentro - Parque Lineal Río I sabellilla.		Gestión de Recursos	Construcción y adecuación	Construcción, adecuación y mantenimiento		Administración Municipal Cabildo Toribio.
Construcción de Parqueaderos, Piscinas, etc		Gestión de Recursos	Gestión de Recursos	Construcción, adecuación y mantenimiento		Administración Municipal Cabildo Toribio.
Creación de escuela de Formación Deportiva (Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Natación) Sede: Centro Recreativo y Deportivo		Gestión de Recursos				Admon. Municipal Cabildo Toribio.
Fortalecimiento y dotación Banda municipal		Gestión de Recursos				Admon. Municipal
Creación de escuela de Formación Artística Sede: Casa de la Cultura		Gestión de Recursos				Admon. Mpal Cabildo Toribio.

Perfiles de proyectos
SECTOR: Vias y Transporte.

PROGRAMA : Vias y Transporte
POLITICA : Mejores vias, infraestructura vial optima
PROBLEMA : Regular estado de la via Arteria Principal Mal estado de las vias secundarias y terciarias Mal estado de vias peatonales Servicio de transporte intermunicipal e interregional deficiente.
ESTRATEGIAS : Programas y proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial Señalización vial Proyecto urbano paisajistico para tratamiento a intersecciones viales.

PROYECTOS	2009 - 2009		2008 - 2010		INDICADORES	RESPONSABLES
	COSTOS (Miles)	METAS	METAS	METAS		
Implementación de Nomenclatura vial y residencial		Gestión de Recursos	Implementación.			Secretaria de Planeación
Pavimentación, Adecuación y mantenimiento de las vias secundarias de la cabecera municipal.		Afirmado y obras de arte	Pavimentación	Mantenimiento de vias	Vias secundarias en buen estado	Secretaria de Obras Publicas.
Pavimentación, Adecuación y mantenimiento de las via Colectoras y Locales de la cabecera municipal.		Afirmado y obras de arte	Pavimentación	Mantenimiento de vias	Vias Colectoras y Locales en buen estado	Secretaria de Obras Publicas.
Pavimentación, Adecuación y mantenimiento de las via peatonales de la cabecera municipal.		Pavimentación	Mantenimiento de vias	Mantenimiento de vias	Vias Pevtonales en buen estado	Secretaria de Obras Publicas.
Diseño urbanístico - arquitectonico - Paisajistico y civil del Terminal de Transporte de Toribio. Construcción del Terminal de Transporte de Toribio.						Cabildos del municipio Alcalde Municipal Secretaria de Obras Publicas.

Perfiles de proyectos
SECTOR: Vivienda y Equipamiento Urbano

PROGRAMA - Vivienda y Equipamiento Urbano						
POLI TICA - Vivienda digna						
PROBLEMA : Mal estado de viviendas en à cabecera municipal. Falta de planes de vivienda de Interés social. Pérdida de la identidad arquitectónica y cultural de las construcciones tradicionales. Ausencia de servicios complementarios a la vivienda. Impacto ambiental negativo en el entorno por actividad comercial desordenada en la Plaza de Mercado.						
ESTRATEGIAS:						
PROYECTOS	COSTOS (Miles)	2004 - 2008 METAS	2008 - 2012 METAS	2012 - 2016 METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
Plan de Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de amenaza alta.		- Identificación de los asentamientos humanos en zonas de riesgo y gestionar la consecución del subsidio de vivienda de interés social para mejoramiento o reubicación.	- Reubicación de viviendas, recuperación y manejo de las zonas con problemas de desahucio e inestabilidad de viviendas. - Monitoreo de las zonas reubicadas.	- Monitoreo y recuperación de estas áreas.		Alcaldía, Comité local de prevención de desastres y entidades operativas.
Planes de vivienda de Interés social.		Gestión de Recursos	Construcción de 80 viviendas de interés social del área urbana.	Construcción de 60 viviendas interés social área urbana.		Secretarías de Planeación y OOPP, INURBE.
programas y proyectos de Mejoramiento de Vivienda		Mejorar 40 viviendas en mal estado del área urbana	Mejorar 30 viviendas en mal estado del área urbana	Mejorar 30 viviendas en mal estado del área urbana.		Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas.
Proyecto de Construcción de equipamientos para la capacitación y promoción de Juntas de Acción Comunal urbanas.		Gestión de Recursos	Construcción, adecuación y mantenimiento	Construcción, adecuación y mantenimiento		Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas.
Talleres de Capacitación para la comunidad en gestión de proyectos sociales.		Gestionar recursos para realización de los talleres. Diseño de campañas de información	Realización de Talleres.	Realización de Talleres.		Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas.
Construcción de la casa del anciano en Toribio.		Gestión de Recursos	Construcción, adecuación y mantenimiento	Mantenimiento		Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas.
Proyecto de construcción de equipamientos para albergar o albergar grupos vulnerables.		Gestión de Recursos	Gestión de Recursos	Construcción, adecuación y mantenimiento		Alcaldía y entidades operativas.
Generación de programas recreativos para la participación de grupos vulnerables.						
Construcción de la Galería de la cabecera municipal de Toribio.		Construcción, y adecuación	Construcción, adecuación y Ornamentación.	Ornamentación y mantenimiento.		Secretarías de Planeación y OOPP.
Diseño urbanístico - arquitectónico - Paisajístico para la Construcción de la Central de Acopio y comercialización de Toribio.		Gestión de Recursos. Elaboración de Diseños	Gestión de Recursos. Elaboración de Diseños			
Construcción de la Central de Acopio y comercialización de Toribio.		Gestión de Recursos	Consecución y adecuación lote.	Construcción.		

Perfiles de proyectos
SECTOR: Medio Ambiente, Espacio Público y paisaje urbano.

PROGRAMA: Medio Ambiente, Espacio Público y paisaje urbano.
 POLÍTICAS: Protección de elementos naturales del medio ambiente urbano

OBJETIVOS: Recuperación ambiental de ríos, quebradas y zanjones, masas arbóreas periféricas que interactúan en el área urbana de Toribio. Propiciar la protección de la vegetación arborea al interior del área urbana. Propiciar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura vial y de equipamientos urbanos. Generar una red de espacio Público de la cabecera municipal. **Proteger los elementos con valor patrimonial y simbolismo social comunitario.**

PROBLEMA: Mal estado y/o inexistencia de espacios de encuentro urbano. Pérdida de Jerarquía urbana del parque central. Pérdida de los elementos de valor patrimonial urbano. **Deterioro del Paisaje Urbano. Deterioro ambiental de Ríos, Quebradas y Cerros tutelares.**

ESTRATEGIAS: Generando una red de Espacio público. Generando proyectos de mejoramiento y construcción de parques. Gestionando recursos para la conservación del patrimonio urbano. **Protegiendo los elementos con valor ambiental.**

PROYECTOS	2004 - 2008		2008 - 2012		2012 - 2016	INDICADORES	RESPONSABLES
	COSTOS (Miles)	METAS	METAS	METAS	METAS		
Proyecto de Construcción de nuevos Parques Urbanos.			Construcción, adecuación y mantenimiento	Construcción, adecuación y mantenimiento			Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas, Cabildo de Toribio
Proyecto de Mejoramiento y ampliación de Andenes en la cabecera municipal.			Construcción, adecuación y mantenimiento	Construcción, adecuación y mantenimiento			Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas
Programas e Intervención Paisajística para la reforestación y recuperación ambiental de las márgenes de los Ríos Isabellita y San Francisco para generar circuitos recreativos.			Reforestación Generación de circuitos recreativos.				Alcaldía y entidades operativas, CRC.
Diseño urbanístico - Paisajístico del Plan de espacio Público de la Cabecera municipal de Toribio.							
Programas e Intervención Paisajística para la reforestación y recuperación ambiental de los cerros tutelares de la Cabecera Municipal, generando circuitos recreativos.			Reforestación Generación de circuitos recreativos.	Generación de circuitos recreativos.			Alcaldía y entidades operativas, CRC.
Programas e Intervención Paisajística para la reforestación y recuperación ambiental de las márgenes de las Quebradas Cometas y el Lasio.			Reforestación Generación de circuitos recreativos.				Alcaldía y entidades operativas, CRC.

Perfiles de proyectos
SECTOR: Medio Ambiente, Espacio Público y paisaje urbano.

PROGRAMA: Medio Ambiente, Espacio Público y paisaje urbano.
 POLÍTICAS: Paisaje urbano patrimonio de todos, Espacio público espacio de todos.

OBJETIVOS: Recuperación ambiental de ríos, quebradas y zanjones, masas arbóreas periféricas que interactúan en el área urbana de Toribío. Propiciar la protección de la vegetación arborea al interior del área urbana. Propiciar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura vial y de equipamientos urbanos. Generar una red de espacio público de la cabecera municipal. Fortalecer los elementos con valor patrimonial y simbólico social comunitario.

PROBLEMA: Mal estado y/o inexistencia de espacios de encuentro urbano. Pérdida de Jerarquía urbana del parque central. Pérdida de los elementos de valor patrimonial urbano.

Deterioro del Paisaje Urbano Deterioro ambiental de Río Quebradas y Cerros tutelados.

ESTRATEGIAS: Generando una red de Espacio público. Generando proyectos de mejoramiento y construcción de parques. Gestionando recursos para la conservación del patrimonio Urbano. Fortaleciendo los elementos con valor ambiental.

PROYECTOS	2004 - 2008	2009 - 2012	2013 - 2016	INDICADORES	RESPONSABLES
	COSTOS (Miles)	METAS	METAS		
Diseño urbanístico - arquitectónico - Paisajístico para el ordenamiento y mejoramiento del Cementerio de Toribío.	15.000	Elaboración del plan Maestro y del Diseño			Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas
Intervención Urbana Paisajística para recuperación y embellecimiento del cementerio.		Adecuación y mantenimiento	mantenimiento		Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas
Intervención Urbana Paisajística para recuperación y embellecimiento del Cerro de Belén.		Adecuación y mantenimiento	mantenimiento		Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas
Diseño de programas de actividades recreativas y culturales para la ocupación y uso del espacio público.		Ejecución	mantenimiento		Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas
Intervención urbano-paisajística para arborización y embellecimiento de vías.			arborización y embellecimiento de vías.	arborización y embellecimiento de vías.	Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas.

TÍTULO V
DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO 20. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación y deroga expresamente los Acuerdos anteriores que en materia de Ordenamiento Territorial se hayan dictado.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE